

# Boletín Oficial



DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las Leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1837.)

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.— Trimestre, 8,25.— Seis meses, 16,50.— Un año, 33.  
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.— Trimestre, 11,25.— Seis meses, 22,50.— Un año, 45.  
Número suelto, 38 céntos. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 17.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en Bilbao sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SECCIÓN DE FOMENTO.

Minas.

NÚMERO DEL EXPEDIENTE: 2.543.

Núm. 1.702.

Don Juan Sáenz Marquina, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Manuel González Villegas, vecino de Córdoba, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 5 de los actuales solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Manolete*, de mineral plomo, sita en término de Hornachuelos y parage llamado Nestetilla, propiedad de D. Sebastián Rejano, vecino de Palma del Río, lindando: por N, con la casa de dicha finca, y por los demás vientos con tierras de dicho Sr. Rejano, cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida un pozo antiguo de unos seis metros de labor que dista de la casa de la referida Nestetilla unos 500 metros, desde dicho punto se medirán 100 metros en dirección S., colocando la 1.ª estaca; de ésta en dirección E. 300 metros, y se colocará la 2.ª; desde ésta en dirección N. 200 metros, colocándose la 3.ª; desde ésta en dirección O. 600 metros, colocándose la 4.ª; desde ésta en dirección S. 200 metros, colocándose la 5.ª, y desde ésta en dirección E. 300 metros, encontrándose la primera estaca, quedando cerrado el rectángulo de las doce pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 17 de Setiembre de 1887.— El Gobernador interino, Juan Sáenz Marquina.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Núm. 1.658.

AÑO ECONÓMICO DE 1887 A 1888.

CONTADURÍA

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de Setiembre de este año, formada en cumplimiento á la regla 10.ª de la circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de Junio de 1886, y aprobada por la Comisión provincial en 11 de Agosto de 1887.

Secciones.	Capítulos.	CONCEPTOS	Pesetas.	Cénts.
1.ª	1.º	Administración provincial.....	12.384,50	
"	2.º	Servicios generales.....	3.787,50	
"	3.º	Obras obligatorias.....	333,33	
"	4.º	Cargas.....	3.132,64	
"	5.º	Instrucción pública.....	25.897,04	
"	6.º	Beneficencia.....	63.702,00	
"	7.º	Corrección pública.....	1.537,52	
"	8.º	Imprevistos.....	1.666,66	
2.ª	9.º	Nuevos establecimientos.....	"	
"	10	Carreteras.....	26.380,75	
"	11	Obras diversas.....	833,33	
"	12	Otros gastos.....	12.370,75	
3.ª	13	Resultas.....	"	
TOTAL.....			152.026,02	

V.º B.º—El Presidente, V. de Hombre.—El Contador interino, Manuel Conde.

Junta provincial de Instrucción pública de Córdoba.

INTERVENCIÓN

Núm. 1.655.

Relación de las cantidades que durante el mes de Agosto último ha ingresado en Caja la Sucursal del Banco de España por cuenta de las obligaciones de Instrucción primaria de los pueblos que á continuación se expresan y respectivas al año económico de 1887 á 1888.

PUEBLOS	CANTIDAD INGRESADA	
	Pts.	Cts.
Adamuz.....	1.429,16	
Aguilar.....	4.795,73	
Almedinilla.....	180,33	
Baena.....	198,45	
Belalcázar.....	1.021,37	
Cabra.....	390,00	
Carcabuey.....	1.463,05	
Carpio (El).....	1.361,33	
Castro del Río.....	3.090,56	
Córdoba.....	14.451,56	
Doña Mencía.....	932,15	
Espejo.....	96,25	
Fuente la Lancha.....	14,39	
Fuente Tójar.....	110,76	
Hinojosa del Duque.....	114,46	
Lucena.....	390,00	
Luque.....	26,34	
Montemayor.....	1.487,50	
Montilla.....	429,00	
Montoro.....	275,31	
Monturque.....	511,40	
Pedro Abad.....	903,31	
Priego.....	197,29	
Puente Genil.....	2.874,61	
Rambla (La).....	1.425,20	
San Sebastián de los Balles- teros.....	330,36	
Valenzuela.....	319,77	
Victoria (La).....	247,04	
Villa del Río.....	1.107,65	
Villafranca.....	1.305,06	
Villaralto.....	105,49	
Villaviciosa.....	714,30	
Zuheros.....	758,29	

Córdoba 31 de Agosto de 1887.— El Secretario Interventor, Nicolás Dalmar.— V.º B.º—El Gobernador interino Presidente, Juan Sáenz Marquina.

**Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia de Córdoba.**

Núm. 1.678.

La Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, con orden de 31 de Agosto próximo pasado, ha remitido á expresada Administración las siguientes adjudicaciones de fincas.

NOMBRES de los rematantes.	Cantidad por que se adjudica. Plas. Cént.
D. Felipe Arjona.....	230,00
Manuel Saravia.....	175,00
Francisco Solano.....	65,00
El mismo.....	55,00
D. Rafael L. Jiménez.....	201,00
Manuel Saravia.....	70,00
Francisco Cañete.....	55,00
El mismo.....	40,00
D. Francisco Solano.....	71,00
Raimundo García.....	30,00
Mateo Barea Gutiérrez..	7.755,00
Juan José Calero.....	7.520,00
Francisco Solano.....	130,00
El mismo.....	45,00
D. Manuel Saravia.....	65,00
El mismo.....	80,00
El mismo.....	155,00

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de 25 de Enero de 1867, se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas que se citan en la preinserta relación.

Córdoba 14 de Setiembre de 1887.—El Administrador, P. I., G. Bermúdez.

**AYUNTAMIENTOS**

**La Granjuela.**

Núm. 1.669.

D. Antonio Pío Molina y Haba, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose terminado en borrador el reparto municipal entre vecinos y hacienda los forasteros para cubrir el déficit del presupuesto actual, queda expuesto al público por ocho días, contados desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los individuos en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

La Granjuela 12 de Setiembre de 1887.—El Alcalde, Antonio Pío Molina.—Por su mandado, Francisco Barroso.

**Palma del Río**

Núm. 1.694.

D. José María Gamero Civico y Benjumea, Teniente 1.º y Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que el día 4 del corriente mes han dejado unos pasajeros al embarcar en el ferrocarril una piara de cerdos, siete de éstos, por manifestar que no eran de su propiedad, y cuyas señas se expresan á continuación.

Dos lechones, con mosca en la oreja izquierda y agujero y mosca detrás en la derecha.

Otro ídem, con un rabisaco delante en la izquierda y agujero, raja y rabi-terciado en la derecha.

Una ídem, con rabisaco en la izquierda, agujero y partida la derecha.

Uno ídem, despuntada la izquierda, agujero y partida la derecha.

Dos ídem, con corte detrás en la izquierda y mosca detrás en la derecha.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas á quienes se les hubieran extraviado.

Palma del Río 10 de Setiembre de 1887.—José M. Gamero Civico.

**Cabra.**

Núm. 1.693.

D. José Redondo y Marqués, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que habiéndose confirmado por la Comisión provincial el fallo de declaración de prófugo, dictado por este Ayuntamiento, contra el mozo del actual reemplazo Faustino Raimundo Expósito, á cargo de José Carbonell, se publica el presente para conocimiento del interesado, y á fin de que si se presenta voluntariamente dentro del plazo que marca el artículo 97 de la Ley de Reemplazos vigente, pueda optar á la gracia que el mismo determina.

También servirá de aviso á los demás mozos, para si consiguieren por si ó por sus padres ó hermanos la aprehensión del prófugo, puedan disfrutar de los beneficios que marca el art. 100 de la ley citada.

Cabra 14 de Setiembre de 1887.—José Redondo y Marqués.—Por mandado de S. S., Baldomero Montoya. Secretario.

**Montilla.**

Núm. 1.684.

D. José Ortiz López-Cozar, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que por acuerdo adoptado por la Ilustre Corporación municipal que presido en sesión extraordinaria del día 31 anterior, se declara vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Lo que se hace público para la general inteligencia y en ejecución á lo preceptuado por el art. 122 de la ley Orgánica.

Montilla 13 de Setiembre de 1887.—José Ortiz.—Antonio Gálvez Hernández, Secretario interino.

**Palenciana.**

Núm. 1.682.

D. Rafael Páez y Escalera, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formadas por los cuentadantes responsables y presentadas al Ayuntamiento de mi presidencia con el dictamen del Sr. Regidor Sindico las cuentas municipales de esta villa, correspondientes á los años eco-

nómicos de 1880 á 81, 1881 á 82, 1882 á 83 y 1883 á 84, se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal, por término de quince días, á fin de que los vecinos que gusten puedan examinarlas y hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Palenciana 12 de Setiembre de 1887.—Rafael Páez.—Casto Martínez, Secretario.

**Bélmez.**

Núm. 1.583.

(Continuación.)

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal desde el 1.º de Julio de 1886 hasta fin de Junio último, el cual se forma para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme á lo dispuesto en el art. 109 de la vigente Ley orgánica.

Ordinaria del 4 de Diciembre de 1886.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE

D. VICENTE SÁNCHEZ MOLERO

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Comisionar á D. Julio López Alcántara para verificar el ingreso en Caja de los mozos pertenecientes al reemplazo del año actual.

Abonar con cargo á imprevistos el importe de la cuenta que presenta el agente de este Ayuntamiento, en Córdoba, por gastos de correos desde el mes de Julio al 30 de Noviembre último.

Proceder á verificar la limpieza del pozo inmundó de esta Casa Consistorial por exigirlo así el estado del mismo.

Aprobar el contrato llevado á cabo por la Comisión de Ornato y D. José María Méndez, del barrio de Pueblo Nuevo, con objeto de ensanchar la vía pública, dejando éste á favor de la misma la superficie de 24 metros y 50 centímetros, á razón de 11 pesetas, uno.

Nombrar á D. Braulio García como oficial temporero de esta Secretaría, con el fin de formar el padrón vecinal de la aldea de Pueblo Nuevo, de este término.

Se acordó la distribución de fondos para los gastos municipales del presente mes de Diciembre.

Ordinaria del 11 de Diciembre de 1886.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE

D. VICENTE SÁNCHEZ MOLERO

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Prestar aprobación á lo acordado por la Junta local de Instrucción primaria, en seis de los corrientes, respecto al haber que han de disfrutar los Maestros de las Escuelas públicas de las aldeas de Peñarroya y Pueblo Nuevo, de este término, por los niños no pobres que asisten á las mismas.

Extraordinaria del 15 de Diciembre de 1886

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE

D. VICENTE SÁNCHEZ MOLERO

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

En junta de Contribuyentes, proceder en apremio de tercer grado contra varios contribuyentes por territorial de distintos años, y declarar fallidos á otros por el mismo concepto.

Ordinaria del 18 de Diciembre de 1886.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE

D. VICENTE SÁNCHEZ MOLERO

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Conceder á Luis Pedrosa, vecino de esta villa, el terreno que tenía solicitado á espaldas de su casa, calle Pozo-nuevo, según sesión del 9 de Octubre último.

Deducir una lista de los vecinos que entran á formar parte como tales en el padrón vecinal del corriente año para su exposición al público, estrechándose á las reclamaciones que sobrevinieren.

Proponer á la Junta municipal, de acuerdo con el dictamen de los señores Letrados, que se declaren fallidos los créditos del capítulo octavo del presupuesto adicional por fallecimiento de D. Ramon Ruiella é insolvencia de D. Rafael Padilla y Parejo, y abonar con cargo á imprevistos los honorarios devengados por los referidos Letrados, de Córdoba, D. Rafael García Ramírez y D. Luis Valenzuela, en los dictámenes de que ya se ha hecho mérito.

Extraordinaria del 23 de Diciembre de 1886.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. VICENTE SÁNCHEZ MOLERO

Se acordó en Junta de contribuyentes ratificar el acuerdo de la misma de 15 de Diciembre declarando fallidos definitivamente los contribuyentes que en aquél se expresan y que se tenga en cuenta para que sea á más repartir en el próximo año la cantidad de 446 pesetas y 30 céntimos que aquéllos importan.

Ordinaria del 25 de Diciembre de 1886.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. VICENTE SÁNCHEZ MOLERO

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar la lista de electores de Compromisarios para Senadores formada para el próximo año y disponer que se fije al público una copia de ella el día 1.º de Enero próximo.

Aprobar la cuenta presentada por el Farmacéutico, D. Saturnino Anegón, de las medicinas facilitadas á los pobres desde 26 de Noviembre.

Abonar á D. Joaquín Blanco el importe de los sellos que con destino á este Ayuntamiento y Comandancia de Armas había grabado por encargo de esta Alcaldía.

Abonar con cargo al capítulo de imprevistos los derechos de la Asociación general de Ganaderos del Reino, correspondiente á los años que terminaron en fin de Febrero de 1885 é igual día de 1886.

*Ordinaria del día 1.º de Enero de 1887.*

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE DON  
VICENTE SÁNCHEZ MOLERO

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar la cuenta de medicinas facilitadas á los pobres por el Farmacéutico D. Francisco Sánchez en los meses de Noviembre y Diciembre últimos.

Que se proceda á verificar la inmediata replantación de árboles en la carretera que conduce á la estación férrea y autorizar al Sr. Alcalde para que disponga la plantación de acacias ó álamos en la Plaza de la Anunciación

Autorizar igualmente al Alcalde para que proceda á reparar los desperfectos que aparecen en varias calles de la población.

Abonar con cargo á imprevistos los gastos que le produjo al Depositario municipal el viaje que hizo á Córdoba con el fin de cobrar é ingresar en esta Caja los intereses de inscripciones y los devengados en la Caja de Depósitos.

Hacer la distribución de fondos correspondiente al mes de Enero.

*Extraordinaria del 6 de Enero de 1887.*

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE  
D. VICENTE SÁNCHEZ.

En esta sesión procedió el Ayuntamiento á formar el alistamiento de todos los mozos que en este término deben ser comprendidos en el reemplazo del año actual.

*Ordinaria del 8 de Enero de 1887.*

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE  
D. VICENTE SÁNCHEZ.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Prestar aprobación al padrón vecinal del presente año por no haberse presentado reclamación alguna durante los 15 días que ha permanecido expuesto al público.

Aprobar la lista de electores y de elegibles para Concejales en el presente año y disponer que se fije al público una copia de ella el día 1.º de Febrero próximo.

Conceder 15 pesetas como socorro domiciliario al vecino pobre, enfermo de esta villa, Jacinto Pareja Alvarez.

*Ordinaria del 15 de Enero de 1887.*

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. VICENTE  
SÁNCHEZ

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar definitivamente el remate de la subasta de habilitación y reparación del camino que desde esta villa conduce á Pueblo Nuevo, adjudicándola á su primero y único postor Don Juan Alcántara Márquez, por la cantidad de 21,540 pesetas.

Fijar al público, por término de 15 días, el proyecto de presupuesto municipal adicional refundido formado por

la Comisión nombrada al efecto para el ejercicio económico de 1886 á 87.

*Ordinaria del 22 de Enero de 1887.*

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. VICENTE  
SÁNCHEZ

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Quedó enterada la Corporación del oficio que con fecha 15 del corriente le dirige el Sr. Gobernador civil de la provincia, desestimando el recurso de alzada propuesto por D. Rafael García Villalba, Médico titular que fué de esta villa, contra el acuerdo de esta Junta municipal de 12 de Agosto último.

Incluir como elector compromisario para Senadores á D. Angel Montero Palacios, portener asignada una cuota suficiente á este cargo y destituir del mismo á D. Juan Francisco García Quintana, que ocupa en la lista de éstos el núm. 75.

Dada cuenta del oficio del Sr. Gobernador civil fecha 21 de Enero, el Ayuntamiento acordó convocar al Maestro de niños de la Escuela de Peñarroya, y á los de ambos sexos de Pueblo Nuevo, para formular el convenio con esta Corporación de las cantidades que han de restituirseles según acuerdo de 11 de Diciembre último.

Comprar á D. Isidoro de la Torre, en la cantidad de 16 pesetas, dos retratos de S. M. la REINA Regente Doña María Cristina, destinándolos uno al salón de sesiones de esta Casa Capitular, y otro al Juzgado municipal.

*Ordinaria del 29 de Enero de 1887.*

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. VICENTE  
SÁNCHEZ

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aceptar el plano de Bélmez, que á nombre de la *Compañía minera de ferrocarriles Andaluces*, há tenido á bien ofrecer á esta Corporación el Director de aquella, D. Félix Brard.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda del Cuerpo municipal las cuentas de ordenación y caudales de este Municipio respectivas al año económico de 1885 á 86.

Conceder 10 pesetas como socorro domiciliario al vecino pobre enfermo, de este término, Agustín Ortiz.

Admitir la dimisión del cargo de oficial de esta Secretaría, presentada por D. Juan Narváez Fernández, y nombrar para ocupar este cargo á don Juan Machado.

Aprobar las obras de los empiedros ejecutados por el contratista de los mismos D. Rafael Mármol y Sánchez, durante el mes de Diciembre último, en la aldea de Pueblo Nuevo de este término.

Conceder 15 pesetas mensuales al vecino de esta villa Fausto Ortega, para atender á la lactancia de sus dos hijos gemelos, entendiéndose esta subvención por el tiempo que á juicio facultativo sea necesario.

Aprobar las obras de renovación del arbolado de la carretera que conduce á la Estación del ferrocarril y del que nuevamente se ha plantado en la Plaza de la Anunciación de esta localidad.

Aprobar el expediente instruido para el relleno y afirmado de los empiedros de varias calles de esta población.

*Extraordinaria del 30 de Enero de 1887.*

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE  
D. VICENTE SÁNCHEZ MOLERO.

En esta sesión se procedió á la rectificación del alistamiento de los mozos correspondientes al reemplazo del año actual.

*Ordinaria del 5 de Febrero de 1887.*

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE  
D. VICENTE SÁNCHEZ MOLERO

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar el dictámen de la Comisión de Hacienda, y en su consecuencia fijar las cuentas municipales de 1885 á 86, disponiendo que se publiquen por 15 días y se someta después á la aprobación definitiva de la Junta municipal.

Aprobar la cuenta de las medicinas facilitadas á los pobres por el Farmacéutico D. Francisco Sánchez en el mes de Enero próximo pasado.

Que por el Sr. Alcalde se disponga lo necesario con el fin de reparar el cementerio del barrio de Doña Rama, de este término.

Hacer la distribución de fondos correspondientes al mes de Febrero.

*Extraordinaria del 12 de Febrero de 1887*

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE  
D. VICENTE SÁNCHEZ MOLERO

En esta sesión se procedió á rectificar y cerrar definitivamente el alistamiento de mozos correspondientes al reemplazo del año actual.

*Ordinaria del 12 de Febrero de 1887.*

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE  
D. VICENTE SÁNCHEZ MOLERO.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Conceder 10 pesetas como socorro domiciliario al vecino pobre, enfermo, del barrio de Pueblo Nuevo, de este término, Domingo Guzmán.

Publicar un bando con el fin de prohibir que los perros transiten sin bozal, en virtud á haber aparecido algunos hidrófobos, evitando así en lo posible la propagación de tan horrible enfermedad.

Nombrar escribiente de esta Secretaría á D. Enrique Soriano y López, con el fin de normalizar los excesivos trabajos que en esta época sobrevienen á la misma.

Pasar á informe de la Comisión de Ornato las instancias que dirigen á la Corporación Antonio Muñoz Baro y

Santiago Morillo, de este domicilio, solicitando ciertos pedazos de terreno sobrantes de la vía pública para edificar.

*Ext. ordinaria del 13 de Febrero de 1887.*

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE  
D. VICENTE SÁNCHEZ MOLERO

En esta sesión se procedió á la clasificación y declaración de soldados de entre los mozos alistados para el reemplazo del año actual.

*Ordinaria del 19 de Febrero de 1887.*

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE  
D. VICENTE SÁNCHEZ MOLERO

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar y abonar el importe de las obras ejecutadas en la reparación del cementerio de la aldea de Doña Rama, de este término.

Pasar á informe de la Comisión de Ornato una instancia que dirige á la Corporación Juan Cortés Expósito, de este domicilio, solicitando un pedazo de terreno sobrante de la vía pública para edificar.

Aprobar definitivamente las listas de electores y elegibles para cargos municipales en el presente año, disponiendo que se publiquen con la designación de los colegios á que pertenecen los electores el día 1.º de Abril próximo venidero.

En vista de los deseos manifestados por la generalidad de los Ayuntamientos que constituyen este término de la necesidad de trasladar á esta villa el Juzgado de primera instancia que hoy reside en Fuente Obejuna, se acordó por unanimidad elevar una solicitud al Sr. Ministro de Gracia y Justicia y nombrar una Comisión que suministre los datos necesarios para el mejor logro de esta proposición.

Reproducir el aprovechamiento de esta dehesa boyal en las mismas condiciones y circunstancias que el del año anterior.

Abonar con cargo á imprevistos los gastos que ocasionare el cumplimiento de lo dispuesto por Real orden, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha 24 de Enero último, para proceder á revisar la rotulación y numeración de calles y edificios.

*Extraordinaria del 20 de Febrero de 1887.*

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE  
D. VICENTE SÁNCHEZ MOLERO.

En esta sesión se procedió á continuar la clasificación y declaración de soldados comprendidos á este presente reemplazo.

*Ordinaria del 26 de Febrero de 1887.*

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE  
D. VICENTE SÁNCHEZ MOLERO.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Pasar á informe de la Comisión de

Ornato una instancia que dirige á la Corporación Pedro Pérez Cambrón, vecino de esta villa, solicitando se le conceda un pedazo de terreno sobrante de la vía pública para edificar.

Aprobar la cuenta de las medicinas suministradas á los pobres por el Farmacéutico D. Saturnino Anegón, desde el 27 de Diciembre último hasta el 25 del actual.

*Extraordinaria del 27 de Febrero de 1887*

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE  
D. VICENTE SÁNCHEZ MOLERO.

En esta sesión se procedió á continuar la clasificación y declaración de soldados correspondientes al reemplazo del año actual.

*Ordinaria del 5 de Marzo de 1887.*

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE  
D. VICENTE SÁNCHEZ MOLERO.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Abonar á cuenta del total importe del remate el valor de las obras ejecutadas en la habilitación del camino que de esta villa conduce á Pueblo Nuevo.

Aprobar la cuenta de las medicinas suministradas á los pobres de este vecindario por el Farmacéutico D. Francisco Sánchez, durante el mes de Febrero próximo pasado.

Aprobar la cuenta presentada por el impresor de esta villa, D. Juan Manuel Franco, del importe de las hojas declaraciones de riqueza rústica, urbana y pecuaria que se le tenían encargadas.

Hacer la distribución de fondos correspondientes al mes de Marzo.

*Extraordinaria del 6 de Marzo de 1887.*

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE  
D. VICENTE SÁNCHEZ MOLERO.

En esta sesión se procedió á continuar la clasificación y declaración de soldados correspondientes al reemplazo del año actual.

*Ordinaria del 12 de Marzo de 1887.*

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE  
D. VICENTE SÁNCHEZ

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Nombrar una Comisión de Sres. Concejales para que informe si conviene ó no intentar la demanda contenciosa contra lo dispuesto por el Sr. Gobernador civil de la provincia en su oficio fecha 5 del actual, referente á la construcción de las nuevas Casas Consistoriales.

Abonar con cargo á imprevistos el importe de un libro adquirido por el Sr. Juez municipal de esta villa, con destino á la sección de nacimientos del Registro civil de la misma.

Aprobar la cuenta de las medicinas suministradas á los pobres por el Farmacéutico de Pueblo Nuevo, D. Sebastián Sánchez González.

Declarar prófugo al mozo núm. 2 del alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, José Andreu Jiménez, hijo de Nicasio y de María.

*Ordinaria del 19 de Marzo de 1887.*

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE  
D. VICENTE SÁNCHEZ

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Fijar al público por 15 días el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1887 á 88 y someterlo después á la discusión y votación de la Junta municipal.

Pasar á informe de la Comisión de Ornato las instancias de varios vecinos de esta villa solicitando algunos pedazos de terreno sobrantes de la vía pública para edificar.

Abonar con cargo á imprevistos el importe de los trabajos ejecutados por el Maestro herrero de esta villa, Mateo Fernández, en las herramientas de los peones camineros que dependen de este Municipio.

Aceptar lo propuesto por la Comisión de Ornato respecto á varias reformas útiles en la construcción del camino que conduce á Pueblo Nuevo y manifestarlo al contratista para si se encuentra ó no conforme en utilizar estas reformas.

Renunciar á la demanda contenciosa contra la resolución del Sr. Gobernador civil de la provincia en su oficio fecha 5 del actual, referente á la construcción de las nuevas Casas Consistoriales.

Se trató sobre si era conveniente ejecutar con ladrillo ó con piedra del Zújar las obras de las nuevas Casas Consistoriales en aquella parte que fué objeto de reclamación por parte del contratista, y después de una larga discusión no pudo llegarse á tomar acuerdo, aplazándose para la sesión próxima.

La sesión del día 26 de Marzo de 1887, no tuvo efecto por falta de número de Sres. Concejales.

*Extraordinaria del 27 de Marzo de 1887.*

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE  
D. VICENTE SÁNCHEZ

En esta sesión se ocupó el Ayuntamiento en revisar las excepciones conferidas á los mozos de los reemplazos de 1886, primero y segundo de 1885 y de 1884.

*Ordinaria del día 2 de Abril de 1887.*

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE  
D. VICENTE SÁNCHEZ

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Nombrar un Comisionado para conducir los mozos del actual reemplazo, con objeto de celebrar el juicio de exenciones ante la Comisión provincial.

Aprobar y abonar al Farmacéutico de esta villa, D. Francisco Sánchez, la cuenta de las medicinas suministradas á los enfermos pobres de esta localidad durante el mes de Mayo último.

Abonar con cargo á imprevistos la cuenta de gastos de correo verificados por D. Manuel G. de la Concha, Agente de este Ayuntamiento en Córdoba, durante el trimestre vencido en fin de Mayo último.

Acceder á la propuesta por la Comisión de Policía urbana y rural, disponiendo sean abonadas 8,476 pesetas 82 céntimos al contratista de las obras de habilitación y arreglo del camino que desde esta villa conduce á Pueblo Nuevo.

Comisionar al Secretario de este Ayuntamiento para que proceda á la confección del apéndice al amillaramiento y reparto de la contribución territorial.

Conceder al presidente de este Ayuntamiento, D. Vicente Sánchez Molero, el plazo que necesita para evacuar un asunto importante al Municipio cerca del Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Introducir varias reformas en las fachadas de las nuevas Casas Consistoriales, con el fin de que en su mayor parte sean construidas con piedra.

Hacer la distribución de fondos para el presente mes.

(Continuará.)

## JUZGADOS

### Zuheros.

Núm. 1.656.

*D. Francisco Tallón y Luna, Juez municipal de esta villa.*

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado á instancia de Rafael García Serrano, contra Francisco Ordóñez Cantero, ambos de este domicilio, para el cobro de doscientas treinta y cinco pesetas y costas, en providencia de ayer, y accediendo á lo solicitado por la parte actora, he mandado sacar á pública subasta las fincas siguientes:

1.<sup>a</sup> Un pedazo de tierra, con almendros, al sitio y partido del Cerro del Zumacar, de este término, su cabida una fanega, lindante: al Norte y Sur, terrenos baldíos; á Levante, tierras de Pablo Padillo Jiménez, y á Poniente, de los herederos de Antonio Pérez Gomez. Esta finca tiene un censo en favor del caudal de Propios de esta villa, por cuyos réditos annos se pagan tres pesetas; habiendo sido justipreciado por el perito, además del censo, en cien pesetas, tipo para la subasta. 100

2.<sup>a</sup> Otro pedazo de tierra, con plantones y almendros, al sitio y partido de las Laderas, de indicado término; su cabida una fanega, linda: á Levante, más de José María Sevillano Pérez; al Norte, de Rafael Pulido Guijarro, y á Poniente y Sur, terrenos baldíos; no tiene cargas, y se ha valorado en ciento veinticinco pesetas, tipo para la subasta. . . . . 125

3.<sup>a</sup> Una casa, situada en la calle de la Mina, de esta villa, marcada con el número 20 de orden; su fachada principal mira al Norte, linda: por la dere-

cha, entrando, otra de D. Antonio Ramón Benítez y Vargas; por su izquierda, José Sabariego Roldán, y por su espalda, patios de Mariano Zafra Serrano; está construida sobre una superficie de ciento cuarenta y nueve varas, y libre de cargas; ha sido valorada en mil quinientas treinta pesetas y cincuenta céntimos, tipo para la subasta. . . . . 1.530,50

El remate de dichos bienes tendrá efecto en la Audiencia de este Juzgado, calle Mina, núm. 2, á las once del día veinte y ocho del próximo mes de Setiembre, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del aváluo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la finca, sin cuyo requisito no podrán optar á ella, como asimismo no tendrán derecho á exigir otro título que el expediente posesorio que se instruya de dichas fincas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zuheros 30 de Agosto de 1887.—El Juez municipal, Francisco Tallón Luna.—El Actuario, Gregorio Padilla.

## Loja.

Núm. 1.650.

*D. José Peláez Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.*

Por la presente, se cita, llama y emplaza á José Ruiz Gámez, Antonio Lucas Delgado Cáliz y Rafael Cáliz Cáliz, vecinos de Algarinejo, para que en el término de 10 días se presenten en este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en la causa que instruyo sobre robo frustrado y lesiones á los Recaudadores de contribución de dicha villa, D. Miguel Cabezas Llanes y D. José Fernández Gil; apercibidos, que si no comparecen, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Además, y habiéndose dictado auto de procesamiento y de prisión provisional contra los mismos, recomiendo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial de la provincia de Córdoba practiquen activas y eficaces diligencias en busca y captura de dichos tres individuos, que son: de estatura regular, más bien alta, y uno de ellos más alto que los otros dos y grueso, visitando al uso de su pueblo, como arrieros dedicados á trasportar generalmente tocinos y aceites, siendo de ignorado paradero y si caminan juntos ó separados.

Loja 4 de Setiembre de 1887.—José Peláez Rodríguez.—Por mandado de su señoría, Fermín Guarino.

CORDOBA

IMPRESA PROVINCIAL (CASA SOCORRO HOSPICIO)